

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

27683 *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, por el que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: D. 4.593 R. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica cuyo objeto y principales características son:

Estación transformadora provisional para obras en Butsenit. Emplazamiento: Adyacente a E. T. 1.376; tipo: interior; potencia: 1.000 KVA.; relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 15 de septiembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—5.734-7.

ANDALUCIA

27684 *RESOLUCION de 2 de agosto de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1377, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Términos municipales: De Nerja a Maro.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 2.349 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Objeto: Consolidación línea de Nerja a Maro.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24

de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1963, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones, que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de agosto de 1982.—El Jefe de Servicio Territorial, po delegación, el Jefe de la Sección de Energía, Ignacio Krauel Gross.—5.571-14.

LA RIOJA

27685 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1982, de la Consejería de la Presidencia, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto.*

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 3 de agosto de 1982, del concurso-oposición libre convocado por acuerdo corporativo de la extinta Diputación Provincial de La Rioja, de fecha 30 de marzo de 1982, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior de esta Comunidad Autónoma.

Vistos:

a) La Resolución de 23 de julio de 1982 por la que se aprueba con carácter provisional la relación de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso-oposición, siendo estos últimos los que seguidamente se relacionan por no adaptarse al modelo oficial de instancia:

1. Ayape Barriain, Miguel.
2. Sánchez Otero, María del Carmen.
3. Soro López, José Luis.

b) El recurso de reposición interpuesto por don José Luis Soro López, contra la referida Resolución.

c) Las bases de la convocatoria de provisión de la referida plaza y demás normas que regulan el ingreso en la función pública.

Resultando que el aspirante don Miguel Ayape Barriain tampoco acompaña carta de pago de los derechos de examen señalados en la base 3.2, a), de la convocatoria.

Considerando que la formalización de la instancia en modelo no oficial es un defecto subsanable,

Esta Consejería, en uso de las competencias que le son propias, dispone:

Primero.—Incluir entre los aspirantes admitidos a los señores que se indican:

- Sánchez Otero, María del Carmen.
- Soro López, José Luis.

Concediéndoles un plazo de diez días para subsanar el defecto.

Segundo.—Excluir al aspirante señor Ayape Barriain, puesto que no acompañaba a su instancia carta de abono de los derechos de examen.

Logroño, 8 de octubre de 1982.—El Consejero.—10.514-A.